



Session del trece Julio.

Presididos en session todos los S.S. del Ayuntamiento excepto D. Fran<sup>co</sup> Sala, D. Victor Valls, D. Vicente Buxade y D. Estevan Vinamata, y teniendo los bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragernas, se dio cuenta de la lute la qual resulto aprobada.

En seguida, se ha mandado un recado a Fran<sup>co</sup> Samell para su comparencia en la Sala a particular, a fin de que lute el Ayuntamiento, o bien del distrito de Conecta, o bien del de recursio del B<sup>no</sup> de esta Villa, en razon a no poder obtener dos empleos a un mismo tiempo, y presertado, ha solicitado se le comedan dos o tres dias para resolver qual de los dos dimittir, a lo qual ha acordado el Ayuntamiento por unanimidad.

En seguida, a fin de alzar de los apremios con que se ven amenazados por el Sr. Intendente fino se da cumplimiento a su oficio de veinte y dos Junio ulto, cuyo rebuto se diuso conofe de D. del Rey, y del cual se dio cuenta en el Ayuntamiento otro dia nuevo, han resuelto manifestar ofusar, manifestandole que la mayor parte de los vecinos se han resistido al pago de la contribucion denominada del Oleo, cuyos cobrantes se reclamaron por la aduana de Pavia, es cuidado en que no se les abone el quatro por ciento satisfecho en el Año anterior, a fin de que disponga lo que crea oportuno.

Además, atendido que algunos vecinos sacan la rama de los edificios que constan en y la dejan en los parages que más conveniencia les exige, sin atender a los inconvenientes que pueden resultar para estas tierras y caminos en tiempos de lluvia, han acordado unanimemente a fin de cortar los citados perjuicios, hacer un pregon prohibiendo la extracion de la citada rama y tierra como no pueda licencia del Sr. Alcalde segundo D. Jose Vendrell, quien señalando el punto que por exigirlo asi el interes publico deba descargar, imponiendo a los contraventores, la multa de tres libras.

Por ultimo: Atendido que la plaga del ganado se halla en un completo dequivel, lo que mayormente en tiempos de lluvia redunda en perjuicio de sus moradores en las quejas han sido ya muchas, han acordado por unanimidad, a fin de evitar los citados perjuicios mantener a buivelar por sus vecinos, cada uno por lo que toca a sus casas encargando les buivismo su conservacion. De todo lo que se mandaron dos Sres. llevar el presente auto que firman de que certifico.

Caragernas

Vendrell

Campes

Session del quince Julio.

Presididos en session todos los S.S. del Ayuntamiento excepto D. Fran<sup>co</sup> Sala, y teniendo los bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragernas, se dio cuenta de la lute, y resultando aprobada, se ha dado cuenta de otro recurso de Fran<sup>co</sup> Sotoline invitandole en su petition primera, la que consta ya en el Acuerdo del dia seis de este mes y en ella se ha continuado el decreto de esta misma fecha que sigue: -liber a lo dispuesto

20-07-1842

107